



Chulucanas, 29 ENE 2015

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución Directoral N° 00096-2015

Visto, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR demás documentos que se adjuntan en un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el servicio civil es el conjunto de medidas institucionales por las cuales se articula y gestiona el personal al servicio del Estado, armonizando los intereses de la sociedad y los derechos de quienes trabajan en las diversas entidades del Estado¹, en tal sentido con la finalidad de modernizar la función pública, buscando un servicio civil meritocrático, flexible y con altos niveles de eficiencia que sirva mejor a todos los peruanos, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a la luz de los principios de la reforma y bajo su liderazgo se busca que las instituciones del Estado cuenten con personas con una clara orientación de servicio al ciudadano;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, la cual tiene como finalidad establecer las reglas para la capacitación y evaluación del personal al Servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, bajo la planificación, gestión, desarrollo y evaluación de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, reglamentada con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, disponiendo que cada entidad pública deberá aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR – Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, que busca entre otros, mejorar las acciones de capacitación y evaluación, conforme lo establece la precitada Directiva y los lineamientos emitidos por SERVIR;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, se aprueba la Estructura Funcional para actividad laboral de la Unidad Ejecutora 303 Educación Alto Piura, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0935-2003-GOB.REG.PIURA-PR, en su Artículo Cuarto, que dispone la constitución de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas –en amparo a la Resolución Suprema N° 205-2002-ED antes referida–, como Instancia de Ejecución Descentralizada del Gobierno Regional, y con autonomía en el ámbito jurisdiccional, determinada territorialmente según criterio de gobernabilidad, concordante con los lineamientos de políticas educativa del sector, con autoridad y facultad para adoptar decisiones resolutivas y administrativas de acuerdo a ley;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Personal y aprobado por el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP de ésta Sede Institucional y el Despacho de Dirección, para lo cual se cuenta con la visación correspondiente;

¹ Decreto Legislativo N° 1023 Ley que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Título Preliminar, artículo II



MINISTERIO DE EDUCACION

Chulucanas, 29 ENE 2015

Resolución Directoral N° 00096 - 2015

De conformidad con las competencias y facultades conferidas en la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, Ley Marco del Empleado Público N° 28175, Resolución Suprema N° 205-2012-ED, a la RD. N° 04069-2010, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, RER. N° 030-2003-GOB.REG.PIURA-PR, RDR. N°s 0935-2003 y RDR. N° 3030-2014 y efectos de la RDR. N° 0014-2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado para el año 2015 de la Unidad Ejecutora 303 Educación Alto Piura – Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas, el mismo que cuenta de los siguientes capítulos:

- Justificación
- Visión y misión institucional
- Marco legal
- Aspectos generales
- Definición de términos
- Beneficiarios de la capacitación
- Capacitación
- Financiamiento

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, así como al Gobierno Regional Piura, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado para el año 2015 de la Unidad Ejecutora 303 Educación Alto Piura – Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas

ARTICULO TERCERO.- Notificar el presente acto resolutivo, así como su contenido anexo que forma parte de la presente, a las Áreas, Oficina de Personal y Equipos de Trabajo correspondientes de ésta Sede Institucional, en la forma y plazos, de acuerdo a ley.

Regístrese y Comuníquese



Santiago Almestar Juárez
Prof. Santiago Almestar Juárez
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION ALTO PIURA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHULUCANAS

SAJ/JEEAP-D
GCH/OPER-J
CEBM/OPER-AL



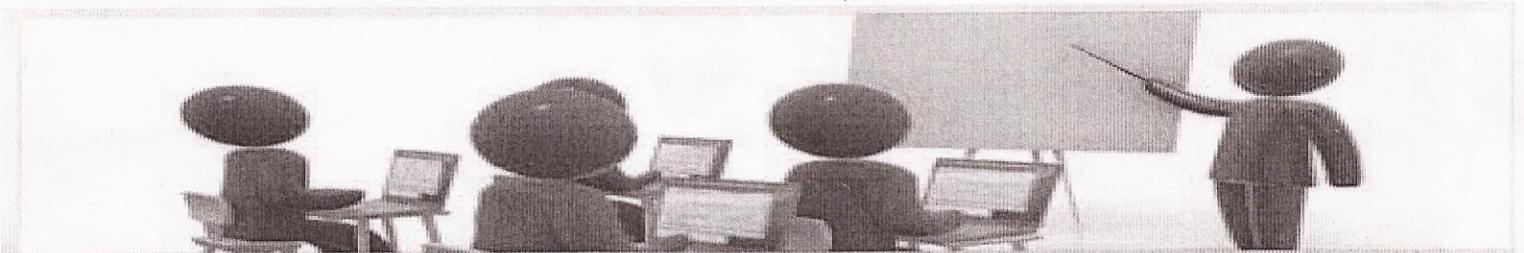
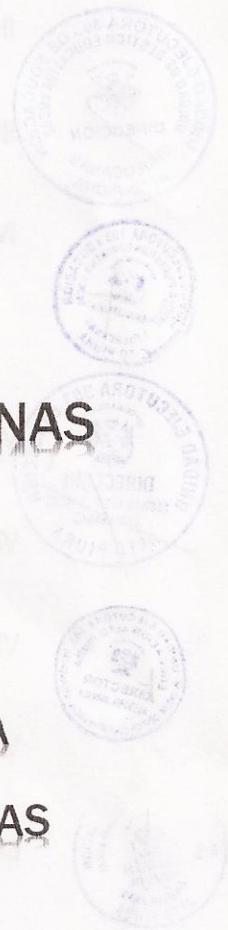
PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

2015

UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION ALTO PIURA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHULUCANAS

OFICINA DE PERSONAL



CONTENIDO

PRESENTACIÓN 3

I. JUSTIFICACION 4

II. VISION Y MISION INSTITUCIONAL 4

III. MARCO LEGAL 5

IV. ASPECTOS GENERALES 5

4.1. Objetivos de la Capacitación Anual 5

4.2. Objetivos de la Evaluación 6

V. DEFINICION DE TÉRMINOS 6

VI. BENEFICIARIOS DE LA CAPACITACION 6

VII. CAPÁCITACIÓN 7

VIII. FINANCIAMIENTO 7

CUADRO ANEXO



PRESENTACIÓN

La Unidad Ejecutora 303 Educación Alto Piura - Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas, con el interés de mejorar el planeamiento de las acciones de capacitación y evaluación, y en marco a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las Normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, a su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, asimismo a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, cumple con elaborar el presente Plan de Desarrollo de las Personas 2015 de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas, que busca desarrollar los conocimientos, habilidades y actitudes en el personal que labora en esta Instancia de Gestión Descentralizada, en su calidad de servidores y funcionarios públicos, esto con la finalidad de disminuir la brecha existente respecto del perfil para desempeñar sus funciones y a la existencia de una diferencia entre lo que una persona debería saber para desempeñar una tarea, y lo que sabe realmente.

La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a la promulgación de la Ley N° 30057, plantea una reforma orientada a ordenar y mejorar el funcionamiento de la gestión de recursos humanos en el sector público, garantizando el principio de mérito en la gestión de las personas, siendo un objetivo fundamental la profesionalización del servicio civil, para lo cual se debe contar con el personal más competente e idóneo para el desempeño de las funciones, a la vez debidamente preparados para ocupar las funciones requeridas, evitando así la obsolescencia de los conocimientos del personal, esto tendrá un efecto social ya que los conocimientos, destrezas y aptitudes adquiridos por cada persona no solo lo perfeccionan para trabajar, sino también para su vida.

Mediante el Plan de Desarrollo de las Personas 2015, se tiene por finalidad atender de manera gradual las necesidades internas de capacitación de las personas que laboran en las diferentes Áreas, Oficina y Equipos de Trabajo que conforman ésta Sede Institucional, quienes están al servicio del Estado, por lo que se considera en este proceso de capacitación al personal que presta servicios bajo cualquier modalidad de contratación, esta responsabilidad recae en la Oficina de Personal de ésta Sede Institucional, quienes al desarrollar el presente documento busca incorporar un plan de capacitación de apoyo a los objetivos propuestos

A la luz de lo indicado, el Plan de Desarrollo de las Personas 2015, tiene como su intención principal poder responder coherentemente con las políticas priorizadas, aportando de este modo a los procesos claves de gestión, pero que a la vez pretende estar acorde con lo dispuesto y expresado en la normatividad expedida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.



I. JUSTIFICACION

La Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, tiene como rol fundamental, planificar y formular la política nacional del servicio civil, la cual ejerce rectoría del sistema en busca de la eficacia y la eficiencia de las entidades del Estado promoviendo una gestión por resultados, para ello se debe fortalecer con la gestión, desarrollo y capacitación de los recursos humanos e implementar estrategias de desarrollo de capacidades mediante acciones de capacitación y evaluación de las mismas, que orienten a la consecución de los objetivos de la Administración Pública y los intereses de la sociedad.

La Unidad Ejecutora 303 Educación Alto Piura, comprende presupuestariamente la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas, con sus respectivos Núcleos Distrital de Gestión Educativa, como Instancia de Ejecución Descentralizada del Gobierno Regional, con autonomía en el ámbito jurisdiccional, determinada territorialmente según criterio de gobernabilidad, concordante con los lineamientos de políticas educativa del sector, con autoridad y facultad para adoptar decisiones resolutivas y administrativas de acuerdo a ley.

Esta Instancia de Gestión Descentralizada, busca promover mediante el presente Plan de Desarrollo de las Personas 2015, el fortalecimiento, desarrollo y capacidad de su activo más valioso, sus trabajadores, considerando que son el recurso más importante en cualquier entidad del Estado, y son los servidores quienes se encuentran implicados en las actividades laborales. Esto es de vital importancia en ésta Sede Institucional, con la finalidad de promover la conducta y el rendimiento de los servidores públicos que prestan servicios bajo cualquier modalidad de contratación en las diferentes Áreas, Oficinas y/o Equipos de Trabajo, cuya labor influye directamente en la calidad de los servicios que brindamos. Es importante resaltar que es nuestra política, que un personal motivado y que trabaja en equipo, es el pilar fundamental en el que las entidades exitosas sustentan sus logros. Estos aspectos, además de constituir dos fuerzas internas de gran importancia para que una organización alcance elevados niveles de competitividad, son parte esencial de los fundamentos en que se basan los nuevos enfoques administrativos.

II. VISION Y MISION INSTITUCIONAL

VISIÓN:

Al 2016 la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas, será un referente de la Región Piura que brinda asesoramiento técnico, acompañamiento y monitoreo a las instituciones educativas para lograr aprendizajes de calidad y equidad, con el propósito de formar ciudadanos y ciudadanas que asuman su identidad, consoliden su proyecto de vida y aporten al desarrollo humano en el marco de una gestión descentralizada, democrática e inclusiva, con enfoque territorial y práctica de rendición de cuentas.

MISIÓN:

Somos una Unidad de Gestión Educativa Local descentralizada del Gobierno Regional Piura, con autonomía administrativa, pedagógica e institucional, que promueve un servicio educativo de calidad y equidad a través de la aplicación de políticas educativas priorizadas y lineamientos estratégicos, orientados a optimizar los aprendizajes de los estudiantes en los distritos de Chulucanas, La Matanza y Frías, en el marco de un sistema democrático, una cultura de paz y un desarrollo sostenido.

III. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias Ley N° 28123 y Ley N° 28302
- Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil
- Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N° 30222
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su modificatoria la Ley N° 29988
- Decreto Legislativo N° 1057, Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil-SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1025, Normas de capacitación y evaluación del personal de las entidades públicas.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR, Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado y su Fe de Erratas.
- Resolución Directoral N° 01650-2014 que Conformar el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de UGEL Chulucanas
- Resolución Directoral N° 02794-2013, Aprueba el Plan Operativo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas

IV. ASPECTOS GENERALES

4.1. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN ANUAL

- Fortalecer sus conocimientos y capacidades del servidor público, para la ejecución eficiente de las responsabilidades que asuman en sus puestos de trabajo.
- Ampliar los conocimientos técnicos-normativos, avances tecnológicos, procedimientos, sistemas y demás que son necesarios para su buen desempeño, los que alienten la iniciativa y la creatividad y correcta aplicación, ayudando a fin de prevenir la obsolescencia de la fuerza de trabajo.
- Incrementar y reforzar el desarrollo del personal tanto en los cargos actuales, como para otros puestos para los que el trabajador puede ser considerado.
- Modificar actitudes para contribuir a crear un clima de trabajo satisfactorio, incrementar la motivación del trabajador y hacerlo más receptivo a la supervisión y acciones de gestión.

4.2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Se efectivizará la evaluación de desempeños, en la forma y oportunidad determinadas, en el marco de las normas establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

- Permitirá conocer el nivel de comprensión de las materias desarrolladas sobre el cual al personal se le capacitó.
- Una evaluación permanente, posibilitará reajustes en su aplicación para el logro de los objetivos trazados.
- En marco de la formación competitiva, permitirá aumentar de manera real, las destrezas y habilidades de los servidores públicos y por consiguiente en el servicio que se brinda, para el cumplimiento de los logros y objetivos institucionales.
- Conducirán a mejorar, modificar o corregir, oportunamente los sistemas y métodos de capacitación, para asegurar su eficacia y la participación comprometida de los servidores públicos de la Sede Institucional.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos del presente plan según lo establecido por SERVIR, se define:

- Acciones de Capacitación:** Procesos y actos relacionados con el desarrollo de competencias y valores de las personas al servicio del Estado para la mejora continua de la gestión pública. Las acciones de capacitación se imparten a través de la formación profesional y formación laboral.
- Formación Laboral:** Capacitación teórica y/o práctica que reciben las personas al servicio del estado dentro de la entidad en la que labora y que es impartida durante la jornada laboral. Dicha capacitación debe ser supervisada por personal designado para tal fin dentro de la entidad donde las personas al servicio del Estado estuvieron recibiendo la capacitación.
- Capacitación Interinstitucional y Pasantías:** Capacitación en el trabajo teórica y/o práctica que reciben las personas al servicio del Estado en otra entidad pública. Dicha capacitación es impartida durante la jornada laboral y debe ser supervisada por personas designadas para tal fin dentro de la entidad donde las personas al servicio del Estado estuvieron recibiendo la capacitación. Era última exigencia no se aplica en el caso de pasantías internacionales.
- Formación Profesional:** Postdoctorado, doctorado, maestrías y curso de actualización impartidos por centros con sede en el extranjero o especialistas según el caso.
- Curso de Actualización:** Se considera cursos de actualización a los diplomados, en sus variaciones: presencial, semipresencial y virtual, cursos técnicos especializados, seminarios, talleres, y similares que tengan relación directa con las funciones que desempeñan las personas al servicio del Estado en sus respectivos puestos de trabajo, que no conducen el grado académico alguno y su duración se rige por la normatividad vigente, y que pueden ser dictados por un centro, centro con sede en el extranjero o un especialista.
- Evaluación de desempeño:** Instrumento de gestión para la mejora continua de la calidad del desempeño de las personas al servicio del Estado. Existen dos tipos de evaluación que son complementarias i) de medición de competencias y ii) de logro de metas

VI. BENEFICIARIOS DE LA CAPACITACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas 2015 de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas, de acuerdo a lo normado por la Autoridad de Servicio Civil – SERVIR, está dirigido al fortalecimiento de las capacidades de las personas al servicio del Estado, que prestan servicios bajo cualquier modalidad de contratación, bajo relación de dependencia o prestación de servicios de carácter no autónomo (nombrados, contratos de servicios personales y contratación administrativa de servicio).



En lo referente al personal que labora bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, podrán ser beneficiarios de capacitación, solo en los casos de formación laboral y cursos de actualización. En el caso de los funcionarios y personal de confianza no son considerados beneficiarios de los programas de formación profesional, para los temas de formación laboral, capacitación interinstitucional y pasantías se sujetaran a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 "Normas de capacitación y evaluación de personal de entidades públicas", aprobado con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM.

CUADRO N° 01
Servidores según Modalidad de Contratación y Nivel de Formación

Nivel Profesional	Designados de Confianza	Nombrados	Servicios Personales	CAS	Total
Directivos	04				04
Profesionales			05	03	08
Técnicos		03	07	04	14
Auxiliares		01	01	10	12
Total de Trabajadores	04	04	13	17	38

VII. CAPACITACIÓN

Para atender los objetivos de capacitación propuestos para el año 2015 y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se han definido las acciones de capacitación, que se muestran en el Cuadro N° 02 y Anexo al presente documento.

VIII. FINANCIAMIENTO

El presente Plan de Desarrollo de las Personas 2015 de la Unidad Ejecutora 303 Educación Alto Piura-Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas, ha considerado el siguiente número de actividades de Capacitación, con su respectivo monto económico de inversión; los mismos que ascienden a S/. 97.000,00 (noventa y siete mil 00/100 nuevos soles).

CUADRO N° 02

Modalidad de Capacitación	Número de eventos a realizarse	Presupuesto S/.
Formación Profesional		
Maestrías		
Cursos de Actualización tales como:		
* Diplomados		S/. 20.250.00
* Cursos Talleres		S/. 41,050.00
* Seminarios		S/. 5,700.00
Imprevistos		S/. 30,000.00
Total Presupuesto		S/. 97,000.00

ACCIONES DE CAPACITACION PARA EL AÑO 2015
UGEL CHULUCANAS

DENOMINACION	TIPO DE EVENTO	TEMARIO	N° DE PARTICIPANTES	FECHA DE REALIZACION	COSTO SI.
Aplicación de las normas legales: régimen disciplinario, ética y responsabilidad	Curso Taller	<ul style="list-style-type: none"> Régimen Disciplinario en la Carrera Pública Magisterial Régimen Disciplinario en la Carrera Administrativa Prevención y protección de los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas 	150	Mayo	7,500.00
Tratamiento Legal, Derecho y Beneficios Sociales	Seminario Taller	Derechos de los trabajadores, oportunidades, alcance, normas legales Gratificaciones Vacaciones CTS Jornada de Trabajo y sobre tiempo	04	Enero	800.00
Cierre de la Administración Financiera Gubernamental y Saneamiento Contable	Curso Taller	Cierre de la Gestión Administrativa Cierre de la Gestión Contable Casos Prácticos Integral de Cierre Contable	03	Enero	1,950.00
Inventario, Saneamiento y Administración de los Bienes del Estado	Curso Taller	Toma de Inventario Software Inventario Mobiliario Institucional Alta y Baja de los Bienes Saneamiento de Bienes sobrantes y faltantes según legislación vigente Normas administrativas vigentes Actos administrativos referente a los bienes	05	Agosto	1,500.00
Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Aplicación en el Sistema de Gestión - Ley 29783	Diplomado	Aspectos legales del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo Elaborar Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo Inspección en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud.	08	Marzo	12,000.00
Implementación de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil - SERVIR	Curso Taller	Mapeo de puesto, familia de puestos, perfiles de puestos, cuadro de puestos de la entidad	05	Mayo	4,500.00
Proceso Administrativo Disciplinario	Curso Taller	Proceso Administrativo Disciplinario Responsabilidad Administrativa La Responsabilidad Civil Tratamiento de Delitos contra la Adm Pública nuevo Código Procesal Penal para los Delitos de la Adm Publica	08	Abril	3,200.00



ACCIONES DE CAPACITACION PARA EL AÑO 2015 UGEL CHULUCANAS

Nº	DENOMINACION	TIPO DE EVENTO	TEMARIO	Nº DE PARTICIPANTES	FECHA DE REALIZACION	COSTO S/.
08	Estrategias y Habilidades de Apoyo para el Éxito de la Secretaria y Asistente Administrativo	Seminario Taller	Gestión de los Recursos Humanos Relación del usuario-Adm Mejoramiento del clima laboral Soluciones a problemas	14	Mayo	4,900.00
09	Contrataciones Públicas- Aplicación de la Normatividad	Curso de Perfeccionamiento	Visión estratégica y general de la contratación pública Actos preparatorios Etapas selectivas Ejecución contractual Sistema Electrónico de Contratación del Estado (SEACE) Aplicación de la normatividad de contrataciones	03	Junio	1,500.00
10	SIAF	Curso Taller Práctico	El SIAF y su importancia en la Gestión Financiera del Estado Conceptos Básicos Presupuestales aprobados para el MEF Programación del Compromiso Anual Ingresos Certificación Presupuestal, compromiso anual y compromiso mensual, operaciones de gastos Devengado y girado Operaciones de gasto e ingreso sin afectaciones presupuestal Registro de otras operaciones en el SIAF	04	Mayo	1,600.00
11	Primeros Auxilios	Curso Taller Práctico	Informe Básico de Farmacia Valoración de la víctima, signos vitales, paro Respiratorio, paro cardiaco, RCP, heridas, hemorragias y SOC. Quemaduras, lesiones a los huesos, músculos y articulaciones. Vendajes e inmovilizaciones. Envenenamientos, traslado y movilización de pacientes, atragantamiento, electrocución, entre otros	03	Agosto	900.00

ACCIONES DE CAPACITACION PARA EL AÑO 2015 UGEL CHULUCANAS

N°	DENOMINACION	TIPO DE EVENTO	TEMARIO	N° DE PARTICIPANTES	FECHA DE REALIZACION	COSTO SI.
12	Gestión Administrativa, de Recursos Humanos y Organizaciones	Diplomado Semi Presencial Distancia	Módulo I: Administración Estratégica de los recursos humanos Módulo II: Planificación Estratégica de los Recursos Humanos Módulo III: Reclutamiento y selección de recursos humanos Módulo IV: Legislación y elaboración de planillas Módulo V: Comportamiento Organizacional y Socialización Módulo VI: Conflictos, negociación y relaciones laborales Módulo VII: Plan de capacitación y estrategias de desarrollo Módulo VIII: Evaluación de desempeño y gestión por competencias	05	Marzo-Mayo	8,250.00
13	Ley de Contrataciones del Estado	Curso Taller	Suscripción de contrato Plazos Nulidad Adelantos, adicionales, reducciones y ampliaciones Nueva Ley	05	Junio	2,000.00
14	Base Legal	Curso Taller	Toma de decisiones ante conflicto de Leyes	08	Febrero	6,400.00
15	Proactividad	Curso Taller	Estimulación y Proactividad para dignificar y dinamizar el desempeño y la calidad de vida del empleado	06	Noviembre	2,400.00
16	Ley de Silencio Administrativo, Ley de Procedimiento Administrativo	Curso Taller	Ley de Silencio Administrativo, Ley de Procedimiento Administrativo	05	Setiembre	2,000.00
17	Autocreated 3D	Curso Taller Práctico	Aplicación en la Arquitectura para evaluación en las Infraestructuras del Sector Autocreated 3D	02	Junio	1,400.00
18	Diseño Gráfico	Curso Taller Práctico	Aplicación en la Arquitectura para evaluación en las Infraestructuras del Sector Diseño Gráfico	02	Julio	1,400.00
19	Elementos de Dibujo	Curso Taller Práctico	Aplicación en la Arquitectura para evaluación en las Infraestructuras del Sector Elementos de Dibujo	02	Agosto	1,400.00

Piura
Región

GOBIERNO
REGIONAL
PIURA

DIRECCION
REGIONAL DE
EDUCACION
PIURA

U.E. 303
EDUCACION
ALTO PIURA

UGEL
CHULUCANAS

Oficina de Personal

ACCIONES DE CAPACITACION PARA EL AÑO 2015 UGEL CHULUCANAS

Nº	DENOMINACION	TIPO DE EVENTO	TEMARIO	Nº DE PARTICIPANTES	FECHA DE REALIZACION	COSTO S/.
	Plano y GPS	Curso Taller Práctico	Aplicación en la Arquitectura para evaluación en las Infraestructuras del Sector GPS Planos	02	Agosto	1,400.00
			Diferencia de costos en la realización de los eventos, materiales (módulos, separatas, folletos, constancias y certificados)			30,000.00
TOTAL						97,000.00

